

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Julio.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Sermos. Duques de Monpensier.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1484.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Batallon Cazadores de Figueras, cuyo nombre y media filiacion á continuacion se inserta, y en caso de ser habido lo pondrán, con las seguridades debidas, á mi disposicion.

Tarragona 4 de Julio de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

*Media filiacion.*

Soldado José Darné Bahí, hijo de Antonio y de Ana, natural de Giosa, provincia de Gerona, vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 720 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba lampiña; edad 23 años.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1485.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabacés.

Sin resultado satisfactorio las tres públicas subastas verificadas para el

arriendo á venta libre de las especies de consumos correspondientes al año económico de 1878-79, y en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y asociados, y con la debida autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, se anuncian nuevas subastas para dichas especies con venta exclusiva, las que tendrán lugar los días 12, 13 y 14 del actual, de diez á once de sus mañanas, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y dicho acto tendrá lugar los días citados en la Casa Consistorial.

Cabacés 1.º de Julio de 1878.—El Alcalde, Ramon Vendrell.

Núm. 1486.

No habiendo producido ningun resultado las subastas públicas verificadas á venta libre del impuesto de la sal, este Ayuntamiento, con la debida autorizacion de la Excm. Diputacion provincial, ha acordado proceder á nuevas tres subastas por dicho concepto á venta exclusiva, para el año económico de 1878-79, bajo el pliego de condiciones que obrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Dichas subastas se efectuarán los días 12, 13 y 14 del actual, de once á doce de sus mañanas y lugar Casa Consistorial.

Cabacés 1.º de Julio de 1878.—El Alcalde, Ramon Vendrell.

Núm. 1487.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals.

Teniendo que procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, para el próximo año económico de 1878 á 79, los contribuyentes, así vecinos como forasteros que se crean agraviados en su riqueza, se presentarán con los documentos correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días, á contar desde

la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Montblanch, Montreal, Riba, Reus y Tarragona lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los interesados.

Rojals 26 de Junio de 1878.—El Alcalde, Antonio Pere.

Núm. 1488.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles correspondiente al próximo año económico de 1878-79, estará de manifiesto por término de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial*, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse las reclamaciones que los interesados crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Ruego á los señores Alcaldes de Plá de Cabra, Valls, Barbará y demás puntos donde residan terratenientes de este distrito, lo hagan público en la forma de costumbre.

Figuerola 27 de Junio de 1878.—El Alcalde, Márcos Oliva.

Núm. 1489.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pont de Armentera.

Terminado el reparto de la contribucion territorial de este distrito municipal para el próximo año económico de 1878 á 79, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del mismo, donde permanecerá los días que la Instruccion previene, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y presentar las reclamaciones que contra dicho reparto creyeren convenientes.

Pont de Armentera 28 de Junio de 1878.—El Alcalde, Francisco Grimau y Cardona.

Núm. 1490.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Canonja.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles de este distrito municipal para el próximo año económico de 1878-79, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y exponer las reclamaciones que crean justas.

Canonja 1.º de Julio de 1878.—El Alcalde, José Magriñá.

Núm. 1491.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa.

Confeccionado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1878 á 79, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días prevenidos por Instruccion.

Ruego á los señores Alcaldes de Rocafort, Pilas, Santa Coloma, Ceballá, Llorach, Forés y Vallfogona lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes de este pueblo.

Conesa 1.º de Julio de 1878.—El Alcalde, Sebastian Martí.

Núm. 1492.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masroig.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles de este distrito municipal para el próximo año económico de 1878-79, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante

los cuales podrán examinarlo los interesados y manifestar las reclamaciones que les asistan y sean justas.

Masroig 1.º de Julio de 1878.—El Alcalde, José Asens.

Núm. 1493.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para este año económico de 1878 á 79, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales, que tendrán comienzo desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, podrán los contribuyentes producir las reclamaciones que estimen justas; en la inteligencia que no serán admitidas las que se hagan fuera del expresado plazo.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Reus, Cambrils, Canonja y Viñols lo hagan público en sus respectivas demarcaciones para que llegue á conocimiento de sus administrados teratenientes de este distrito municipal.

Vilaseca 1.º de Julio de 1878.—El Alcalde accidental, Estéban Torrademé.

Núm. 1494.

Ultimado el reparto general para el presente ejercicio económico que hoy empieza, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales, contaderos desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, podrán los contribuyentes producir las reclamaciones que juzguen asistiles; puesto que trascurrido dicho plazo no se admitirán las que fuera del mismo se hagan.

A los Sres. Alcaldes de Tarragona,

Reus, Cambrils, Canonja y Viñols se les ruega lo hagan público en sus respectivas demarcaciones para que llegue á noticia de sus administrados interesados en dicho reparto.

Vilaseca 1.º de Julio de 1878.—El Alcalde accidental, Estéban Torrademé.

Núm. 1495.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858, han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona:

PUEBLOS.	Dotacion anual. Pesetas.
----------	--------------------------

Elementales de niños.

Rasquera.....	850 »
Masdenverge.....	825 »

Elemental de niñas.

Rasquera.....	567'50
---------------	--------

Además del sueldo asignado, los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Tarragona dentro el término de treinta días, contados desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia hasta el en que termina el plazo.

Se proveerán asimismo por oposicion las plazas que vaquen durante el plazo de la convocatoria y las que de nueva creacion se establezcan.

Barcelona 2 de Julio de 1878.—P. A. del Rector, El Vicerector, Francisco de Paula Folch.

Núm. 1496.

INTENDENCIA MILITAR DE CATALUÑA.

ESTADO de los precios límites que deben regir en las subastas anunciadas para los días 12, 13, 14 y 15 del presente mes, con el fin de contratar el servicio da Subsistencias militares de las localidades que á continuacion se detallan.

LOCALIDADES.	PRECIOS LÍMITES.			
	Racion de pan. Pesetas.	Racion de cebada. Pesetas.	Quintales métricos de paja. Pesetas.	
Badalona .....	0'21	0'96	13'86	
Berga .....	0'21	1'10	8'25	
Cardona .....	0'21	1'24	6'60	
Granollers .....	0'25	1'24	11'00	
Barcelona.....	Manresa.....	0'29	0'94	11'00
	Mataró.....	0'23	0'95	12'10
	Martorell.....	0'18	0'82	8'80
	Villafranca.....	0'26	1'00	12'10
	Vich y Conanglèll.....	0'27	0'97	16'50
	Hostalrich.....	0'29	1'44	13'75
Gerona.....	Olot.....	0'24	0'99	8'47
	Puigcerdá.....	0'22	1'49	7'70
	Figueras.....	0'24	0'85	9'90
	Cervera.....	0'24	0'93	6'60
Lérida.....	Tárrega.....	0'23	0'82	6'05
	Seo de Urgel.....	0'27	1'03	6'93
Tarragona.....	Reus.....	0'26	0'92	9'24
	Valls.....	0'23	0'89	6'05
	Tortosa.....	0'24	0'82	6'38

Barcelona 1.º de Julio de 1878.—El Jefe Interventor, Nicanor Guerra.—Aprobado.—El Intendente, Ramon Iranzo.

Núm. 1497.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

MES DE JUNIO DE 1878.

Factoría de utensilios de Tortosa.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
24	PAJA LARGA. Pedro Gas.....	Tortosa...	1	20 qq. mét. <sup>s</sup>	8'60	"	172'00
"	"	"	"	"	"	"	"
"	CARBON.	"	"	"	"	"	"
"	ACEITE.	"	"	"	"	"	"
"	HILO COMUN.	"	"	"	"	"	"

Tortosa 28 de Junio de 1878.—El Administrador, Miguel Soto.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Serrano.

Factoría de utensilios de Reus.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
28	ACEITE. Jaime Rius.....	Reus.....	1	300 litros...	1'20	"	360'00
28	CARBON. José Costa.....	Reus.....	2	25 qq. mét. <sup>s</sup>	9'61	"	240'25
28	PAJA LARGA. José Solanas.....	Canonja...	3	30 id. ....	9'00	"	270'0
"	CENIZA.	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"

Reus 30 de Junio de 1878.—El Administrador, Jaime Marquet.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Factoría de subsistencias de Reus.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 3.ª decena del expresado mes.

Días	NOMBRES de los vendedores.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad. Pesetas.	IMPORTE.	
						Satisfecho. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
28	CEBADA. V.ª Buenav.ª Gonsé	Tarragona.	1	4240 racion <sup>s</sup>	6'84	"	3609'30
"	"	"	"	"	"	"	"
28	PAJA. José Solanas.....	Canonja...	2	150 qq. mét. <sup>s</sup>	7'35	"	1102'50
"	"	"	"	"	"	"	"
"	LEÑA.	"	"	"	"	"	"
"	HARINA DE 1.ª	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
"	HARINA DE 2.ª	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"
"	HARINA DE 3.ª	"	"	"	"	"	"

Reus 30 de Junio de 1878.—El Administrador, Jaime Marquet.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.